



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/003/2019.

PARTE

ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VE/4068/2019 y anexos, signado por la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite diversa documentación en atención al requerimiento realizado mediante acuerdo dictado el veinticinco del presente mes y año, en autos del expediente JUN/003/2019. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo al requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veinticinco de junio en el expediente al rubro citado, en razón de lo anterior, remítase la documentación a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, instructora en el presente asunto, para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----